Excmo. Ayuntamiento de priego de córdoba
Servicios Sociales Municipales

Ciudades ante las Drogas

PRIEGO Y ALDEAS ante las drogas

GEX: 2019/6769

III PLAN LOCAL SOBRE DROGAS Y ADICCIONES DE PRIEGO DE CÓRDOBA

****

2020 / 2023

ÍNDICE:

1. **FUNDAMENTACIÓN.**
2. **MARCO LEGAL.**
3. **PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN.**
4. **ANÁLISIS DE LA REALIDAD (DATOS LOCALES).**
5. **OBJETIVOS GENERALES.**
6. **ÁREA DE INTERVENCIÓN: PREVENCIÓN, TRATAMIENTO, INCORPORACIÓN SOCIAL, CONTROL DE LA OFERTA, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN.**
7. **FASES DEL PLAN / TEMPORALIZACIÓN: INVESTIGACIÓN (OBSERVATORIO), PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN.**
8. **COORDINACIÓN DEL PLAN (COMISIÓN POLÍTICA, MESA LOCAL DE PREVENCIÓN DE DROGAS Y COMISIÓN TÉCNICA).**
9. **RECURSOS: HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS, ECONÓMICOS.**
10. **EVALUACIÓN: INDICADORES E INSTRUMENTOS.**

1.- INTRODUCCIÓN

El problema de las drogas es un fenómeno complejo en evolución permanente, que requiere de la aplicación de estrategias globales, adecuadas y coordinadas.

Aunque esta tarea es de toda la sociedad, por la especial dificultad en la búsqueda de soluciones al problema, se ha hecho necesaria la intervención de las diferentes Administraciones Públicas, adquiriendo una especial importancia los Ayuntamientos por tratarse de la Administración más cercana a la ciudadanía.

La Ley 9/2016 de Servicios Sociales de Andalucía, de 27 de diciembre y **la Ley Andaluza de Prevención y Asistencia en materia de Drogas**, de 4 de julio de 1997, contemplan la prevención de todo tipo de drogodependencias.

El Ayuntamiento de Priego de Córdoba, fundamentalmente en materia de **Prevencion e Incorporacion Social**, se suma a las intervenciones en esta materia en su ambito territorial.

En este III Plan queremos dar especial relevancia a las intervenciones preventivas con menores y adolescentes por considerar que presentan una especial situación de vulnerabilidad.

2.- FUNDAMENTACIÓN

El primer Plan Municipal sobre Drogas y Adicciones se aprobó el 29 de julio de 2007 por la Junta de Gobierno Municipal y en 2014, se elaboró el siguiente Plan Local sobre Drogodependencia por cuatro años (2014-2018). Por lo que es el momento de revisarlo.

El III Plan Municipal sobre Drogas y Adicciones, tiene la intención de ser un marco de referencia para los próximos cuatro años **(2019-2022)**, planteando un modelo de intervención que englobe los diversos aspectos interrelacionados: psicosociales, educativos, laborales, etc. y que coordine las actuaciones que se desarrollan desde los distintos ámbitos de actuación para conseguir una intervención coherente y eficaz.

El III Plan Municipal se enmarca dentro del **III Plan Andaluz sobre drogas y adicciones (2016-2021)** que se estructura entorno a cinco áreas fundamentales de actuación: prevención, atención-sociosanitaria, reducción de riesgos y daños, incorporación social y por último, información, formación e investigación que contienen objetivos generales y específicos a alcanzar a través de estrategias concretas materializando, los principios fundamentales de la filosofía que lo inspira y cuyo objetivo general es promover la toma de decisiones responsables de los ciudadanos/as con las sustancias y conductas adictivas, incidiendo en los factores personales y sociales implicados en las mismas, mediante la disminución de las consecuencias negativas del consumo y las adicciones, la provisión de recursos para aquellos que deseen abandonarla, priorizando sobre la normalización social de los afectados.

3.- MARCO LEGAL

Las actuaciones en materia de drogodependencias en cualquiera de sus ámbitos vienen delimitadas por un marco normativo y legal regulador de las mismas, ya sea inespecífico o específico, o de carácter internacional, estatal, autonómico y local.

El soporte normativo del Plan Local es el siguiente:

· **Constitución Española. Art. 43** resalta el derecho de toda la ciudadanía a la protección de la salud, al tiempo que estabalece la responsabilidad de los poderes públicos como garantía fundamental de este derecho.
· **L.O. 2/2007, de 19 de marzo**, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.(Arts. 22,55,60,61,92,93)
· **Ley 7/1985 de 2 de abril**, Reguladora de las Bases del Régimen local, **modificada por la Ley 27/2013, de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Admon. Local.**
· **Ley 4/1997 de Prevención y Asistencia en materia de Drogas.** (BOJA Nº83, 19 de Julio de 1997), **modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo**.(BOJA Nº59, de 24 de mayo de 2001) y por **Ley 12/2003, de 24 de noviembre** (BOJA, Nº237, de 10 de diciembre), constituye el marco normativo que regula todas las medidas dirigidas a la prevención, atención, incorporación social, coordinación y participación en materia de drogas de Andalucía.
· **Decreto 167/2002, de 4 de junio**, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 4/1997, de 4 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas. (BOJA Nº67, de 8 de junio)
· **Ley 12/2003, de 24 de noviembre**, para la **reforma de la Ley 4/1997**, **de 9 de julio**, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, modificada por la Ley 1/2001, de 3 de mayo.
· **Decreto 209/2002, de 23 de julio**, por el que se aprueba el **II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (2002-2007)** (BOJA Nº 98, de 22 de agosto).
· **Decreto Ley 3/2009, de 22 de diciembre**, por el que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior. BOJA núm.250, de 24 de diciembre. (Modifica la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas.)
·**III Plan Andaluz de Drogas y adicciones (2016-2021)** en proceso de ejecución.

<u>Sobre Estructura y Competencias:</u>

· **Decreto 72/1985, de 3 de Abril,** por el que se crea el Comisionado para la Droga de la Junta de Andalucía. (BOJA Nº 49, de 20 de Mayo)
· **Decreto 68/1994, de 22 de Marzo,** por el que se establecen medidas especiales en materia de Drogodependencias. (BOJA Nº 51, de 16 deAbril)
· **Acuerdo del 23 de febrero de 1998**, del Consejo de Gobierno por el que se crea la Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias.
· **Resolución de 7 de septiembre de 1998**, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Andaluza de Atención a las Drogodependencias, de Sevilla, y se aprueban sus Estatutos y se confirma el Patronato. (BOJA Nº 109, de 26 de septiembre).
· **Acuerdo de 21 de Marzo de 2.006**, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican los fines fundacionales y la denominación de la Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias (pasa a denominarse FADAIS)(BOJA nº 59 de 28 de Marzo de 2.006)
· **Decreto 177/1999, de 31 de Agosto**, por el que se modifica el Decreto 68/1994, de 22 de marzo, por el que se establecen medidas especiales en materia de drogodependencias.
· **Decreto 128/2001, de 5 de junio**, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Asesor sobre Drogodependencias. (BOJA Nº 66, de 9 de junio), Modificado por el Decreto 131/2005 de 17 de mayo (BOJA Nº 206 de 2 de junio)
· **Decreto 241/2001, de 30 de octubre**, de modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Asuntos Sociales y la Consejería de la Presidencia. (BOJA Nº 136, de 24 de noviembre)"Estructura del

Comisionado para las Drogodependencias".
· **Orden de 31 de julio de 2002**, por la que se delega competencia para la imposición de sanciones graves en materia de drogodependencias en los titulares de Delegaciones Provinciales de la Consejería. (BOJA Nº 99, de 24 de agosto).
. Decreto 209/2002, de 23 de julio, por el que se aprueba el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (Boja nº 98, de 22 de agosto de 2002).
· **Decreto 294/2002, de 3 de diciembre**, por el que se crea y regula el Observatorio Andaluz sobre Drogas y Adicciones. (BOJA Nº 145, de 10 de diciembre).
. Decreto 300/2003, de 21 de octubre, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos. (BOJA nº 206, de 27 de octubre).
· **Decreto 301/2003, de 21 de octubre**, por el que se regula la composición y funcionamiento de las Comisiones Provinciales de Drogodependencias. (BOJA Nº 206, de 27 de octubre)
· **Decreto 312/2003, de 11 de noviembre**, por el que se establecen actuaciones de prevención de las drogodependencias y adicciones en el medio educativo. (BOJA Nº 220, de 14 de noviembre)
· **Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril,** (BOJA extraordinario 3 de 25 de abril de 2004) sobre reestructuración de consejerías, por la que se crea la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
· **Decreto 23/2007 de 30 de enero**, por el que se crean los Consejos Provinciales de Participación sobre Drogodependencias y se regulan su constitución, funciones y Régimen de funcionamiento (BOJA nº 38 de 21 de febrero).
· **Decreto 174/2009 de 19 de mayo**, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA nº 95 de 20 de mayo)
· **Orden de 22 de junio de 2.007**, por la que se convoca el XII Premio Andaluz de Investigación en materia de Drogodependencias y Adicciones(BOJA Nº 146 de 25 de julio de 2.007*)*
· **Decreto152/2012, de 5 de Junio**, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Bienestar Social y del Servicio Andaluz de Salud.(BOJA de 13 de Junio /2012).
. Decreto 140/2013, de 1 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 193, de 2 de octubre).
. **Decreto 105/2019, de 12 de febrero,** por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud. (Se incluyen en esta Consejeria las competencias en Drogodependencias y otras Adicciones).
. **Decreto 458/2019, de 23 de abril,** por el que se modifica el Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. (se mantienen las competencias en Drogodependencias y otras Adicciones temporalmente en la estructura Consejeria de Igualdad, Politicas sociales y conciliación).

<u>Sobre Convenios y Ayudas:</u>

· **Decreto 254/2001, de 20 de noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA Nº136, de 24 de noviembre)
· **Orden de 20 de diciembre de 2002**, por la que se regulan los Convenios con entidades privadas para la atención a las drogodependencias.(BOJA Nº 8, de 14 de enero).
· **Orden de 23 de mayo de 2.005**, por la que se modifica la de 20 de Diciembre de 2.002, por la que se regulan los Convenios con Entidades Privadas para la atención a las drogodependencias (BOJA Nº 110 de 8 de junio)
· **Orden de 21 de julio de 2.005**, (BOJA Nº 149 de 2 de agosto), por la que se regulan y convocan subvenciones a las Entidades Locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención a las drogodependencias.

· **Orden de 8 de febrero de 2.006**, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social (BOJA 46 de 9 de Marzo de 2.006), Modificada por la Orden de 29 de Junio de 2.007.
· **Orden de 14 de diciembre de 2.006**, (BOJA Nº 1 de 2 de enero de 2.007), por la que se regula y convoca la participación en el Programa"Red de Artesanos" para la Incorporación Social de Personas Drogodependientes y/o afectadas por el Juego Patológico.
· **Orden Anual** por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Salud y Bienestar Social. **Línea 9.** Subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones. **Línea 10 y 11.** Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.

Otras Normativa de interés:

· **Ley 2/1986, de 19 de abril**, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA Nº 35 , de 25 de abril).
. Orden de 28 de julio de 2000, conjuntas de la Consejería de Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios Sociales de Andalucía (BOJA nº 102 de 5 de septiembre). Modificada por Orden de 28 de agosto de 2008, por la que se regula la acreditación de los centros de atención a personas con problemas de drogodependencias y adicciones sin sustancias.
. Orden de 20 de diciembre de 2002, por la que se regulan los Convenios con Entidades Privadas para la atención de drogodependencias (BOJA nº 8 de 14 de enero), modificada por Orden de 23 de mayo de 2005 (BOJA nº 110 de 8 de junio).
. Orden de 21 de julio de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centros de atención a las drogodependencias (BOJA nº 149 de 2 de agosto de 2005)modificada por Orden de 12 de julio de 2007 (BOJA nº 148, de 27 de julio de 2007).
· **Decreto 250/2005, de 22 de noviembre**, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA núm. 237, de 5 de diciembre; correc. De errores de 2 de agosto de 2006).
. Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan y convocan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social (BOJA nº 46 de 9 de marzo de 2006).
. Orden de 14 de diciembre de 2006, por la que se regula y convoca la participación en el Programa Red de Artesanos para la incorporación social de personas drogodependientes y/o afectadas por el juego patológico (BOJA nº 1 de 2 de enero de 2007).
. Orden 18 de noviembre de 2009, por la que se crea el Comité Director para el impulso y de coordinación de la elaboración del III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (BOJA nº 241 de 11 de diciembre de 2009).
· **Decreto 342/2011, de 15 de noviembre**, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, de Salones Recreativos y de Juego y del Registro de Empresas de Juego de la Comunidad autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 250/2005, de 22 de noviembre, y del Catálogo de Juego y Apuestas de la Comunidad autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 280/2009, de 23 de junio. BOE núm. 233, de 28 de noviembre.
· **Decreto 91/2011, de 19 de abril**, por el que se modifican diversos Decretos en materia de juego de la Comunidad autónoma de Andalucía para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. BOJA núm. 87, de 5de mayo.
· **Decreto 65/2008, de 26 de febrero**, por el que se aprueba el Reglamento del Juego del Bingo de

la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA Nº 78, de 10 de julio)
· **Decreto 410/2000, de 24 de octubre**, por el que se crea el Registro de Control e Interdicciones de acceso a los Establecimientos dedicados a la práctica de los juegos y apuestas y se aprueba su Reglamento. (BOJA Nº 130, de 11 de noviembre.
· **Plan integral de Tabaquismo de Andalucía 2005-2010 de 31 de Mayo de2.005**
· **Ley 28/2005 de 26 de diciembre** de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco (BOE 309 de 27 de Diciembre de 2.005)
· **Resolución de 20 de diciembre de 2.005**, BOJA Nº 10 de 17 de enero de 2.006, sobre instrucciones para la aplicación en los centros de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y la publicidad de los productos de tabaco.
· **Decreto 150/2006 de 25 de julio** BOJA Nº 147 de 1 de agosto de 2.006,que desarrolla la Ley 28/2005 de 26 de diciembre de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, suministro, consumo y la publicidad de los productos del tabaco en materia de señalización y zonas habilitadas para fumar.
· **Ley 42/2010, de 30 de diciembre**, por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco.
· **Ley 7/2006 de 24 de Octubre** BOJA Nº 215 de 7 de noviembre, sobre potestades administrativas en materia de determinadas actividades de ocio en los espacios abiertos de los municipios de Andalucía.

A continuación detallamos la **normativa** que regula las c**ompetencias municipales** en materia de drogodependencias:

- **La Constitución Española, en su artículo 43**, resalta el derecho de todos los ciudadanos a la protección de las salud, al tiempo que establece la responsabilidad de los poderes públicos como garantía fundamental de este derecho.

- **El Plan Nacional sobre Drogas (2002-2007)**, en cuanto a las bases que fundamentan las actuaciones en la materia, tanto en el control de la oferta como a la reducción de la demanda, prevención, asistencia y reinserción, como sobre la coordinación de las Comunidades Autónomas.

- **La Estrategia Nacional sobre Drogas para el período 2009-2016**, aprobada por el Consejo de Ministros y Ministras el 23 de Enero de 2009, implica un impulso y desarrollo de aquellos aspectos que la estrategia anterior, 2000-2008 se ha mostrado adecuada y una corrección de las limitaciones observadas. Ello, supone, entre otras cosas, una mejora y optimización en la oferta de iniciativas de prevención, de disminución de riesgos y reducción de daños y del tratamiento de las personas afectadas por problemas de consumo.

- **La Estrategia Nacional sobre Drogas para el período 2000-2008** aprobada por el Consejo de Ministros y Ministras el 17 de Diciembre de 1999, señala las metas y objetivos de las distintas Administraciones. En este sentido, corresponde a la Administración Local, además de aquellas otras competencias que el ordenamiento jurídico le confiere el desarrollo de las siguientes funciones:

  – Desarrollar políticas específicas de prevención en materia de drogodependencias, fundamentalmente en el ámbito comunitario.

- Procurar la integración social de las personas con problemas de adicciones, mediante el desarrollo de planes de formación profesional y promoción de empleo.
- Elaborar y poner en marcha medidas de limitación de la oferta y disponibilidad, fundamentalmente de drogas "legales".
- Coordinar las intervenciones en materia de drogodependencias a nivel local.

- **La Ley de Servicios Sociales de Andalucía** estipula como de los Ayuntamientos la gestión de los Servicios Sociales Comunitarios, contemplando entre sus áreas de actuación la prevención de todo tipo de adicciones. En este sentido la Ley 4/1997, de 9 de Julio, de prevención y asistencia en materia de drogas destaca:

SOBRE PREVENCIÓN:

Art. 6: Promover políticas sectoriales orientadas a:

- Favorecer el acceso a los recursos económicos y sociales de aquellos grupos que puedan resultar especialmente afectados por las drogas.
- Desarrollar actuaciones preventivas integradas, en materia de información, educación, salud e inserción social.
- Facilitar la formación profesional.
- Fomentar el movimiento asociativo.
- Disponer de sistemas de información que garanticen el conocimiento permanente de la evolución de los patrones de consumo.
- Generar una conciencia social solidaria y participativa.

Art. 7.5: Realización por las Corporaciones Locales, de programas comunitarios de prevención de las drogodependencias.

Art. 9: Desarrollo de programas específicos y de voluntariado.

SOBRE INSERCIÓN:

Art. 15: Realizar actuaciones que garanticen la atención de las necesidades sociales de los drogodependientes, y favorecer su rehabilitación e integración social, mediante los dispositivos del sistema de servicios sociales.

Art. 19.2: La Administración de la Junta de Andalucía, con la colaboración de las corporaciones locales a través de los Servicios Sociales Comunitarios y especilizados, realizará programas orientados a la rehabilitación e incorporación social de drogodependiente. A este fin, se llevará a cabo, en especial, los siguientes programas:

- De información, orientación y asesoramiento sobre los recursos disponibles
- De desarrollo de actuaciones integrales (aspectos educativos, ocupacionales, familiares y sociales).
- De formación y capacitación profesional y fomento de empleo.
- De atención específica a la población juvenil.

- **La Ley Reguladora de Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985, modificada por la Ley 27/2013 de 27 de Diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Admon. Local. Art. 27.1:** El Estado y las CC.AA. en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en los Municipios el ejercicio de sus competencias.

4.- PRINCIPIOS RECTORES DEL III PLAN SOBRE DROGAS Y ADICCIONES

El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, destacamos los siguientes principios fundamentales que inspiran nuestro Plan Municipal sobre Drogas y Adicciones:

1.- Atención al fenómeno de las adicciones en sus vertientes preventiva, asistencial, de rehabilitación, normalización e integración/incorporación social, control de la oferta y la demanda, análisis de la situación, investigación y formación.

2.- Actuación integral, desde la coordinación, la globalidad, interinstitucionalidad e interdisciplinariedad.

3.- Participación e implicación individual y ciudadana.

4.- Flexibilidad de las actuaciones, en función de la evaluación continua.

5.- Equidad y accesibilidad, incorporando además la perspectiva de género, población inmigrante y otros sectores en riesgo de exclusión social (en consonancia con el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones actualmente vigente).

6.- Fomento de la responsabilidad social hacia el logro de mayores cotas de salud.

7.- Análisis y estudio de la situación, como parte de la evaluación.

5.- ANÁLISIS DE LA REALIDAD LOCAL

Los datos de la realidad local, se irán aportando anualmente por los distintos componentes de la Mesa Local de Prevención (Servicios Sociales Comunitarios, UDA, APRIAL, Centros Educativos, Policía Local, Guardia Civil, Delegaciones Municipales).

En el I Plan Local sobre Drogas y Adicciones se propuso la creación de un **Observatorio Local sobre Drogas y Adicciones** para la investigación y conocimiento de la realidad de Priego y en el que participarán aquellas entidades del ámbito municipal con contacto directo con este fenómeno : (El Excmo. Ayuntamiento de Priego a través de el/a técnico del Programa Ciudades ante las Drogas, Centro de Salud, Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, Unidad de Drogas y Adicciones, Asociación de Alcohólicos Liberados de Priego de Córdoba "Aprial", Centros Educativos y otras Instituciones que puedan aportar datos de interés).

6.- OBJETIVOS GENERALES

- Establecer un mecanismo estable para el conocimiento, análisis y evaluación continua de la realidad de nuestro Municipio, a la que va a dar respuesta nuestro Plan Local sobre Drogas y Adicciones.
- Retrasar la edad de inicio al consumo de las diversas sustancias psicoactivas así como de conductas susceptibles de convertirse en adicciones. (según el III Plan Andaluz).
- Prevenir el consumo de sustancias en la población incidiendo en los dos niveles de prevención: primaria y secundaria tanto a nivel específico como inespecífico, retrasando la edad de inicio en el consumo y evitando su establecimiento.
- Evitar la instauración de conductas adictivas, la dependencia a sustancias psicoactivas y de consumos de riesgo y abusivo para reducir la mortalidad asociadas. (s/III Plan And.)
- Favorecer canales y estrategias de reinserción e incorporación social, potenciando su

carácter normalizador y la participación comunitaria.

- Establecer mecanismos de coordinación entre los distintos agentes sociales implicados en el tema de las adicciones.
- Incorporar la cultura de la calidad y de la evaluación con la definición de un modelo de intervención que integre la perspectiva de género en los distintos ámbitos de la prevención, que revierta en una mayor eficacia de las actuaciones y en una mayor equidad de género. (según el III Plan Andaluz).

7.- PRIORIDADES DE ACTUACIÓN. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Las áreas prioritarias de actuación del Plan Local serán las siguientes:

7.1 Prevención.
7.2 Tratamiento.
7.3 Incorporación Social.
7.4 Control de la oferta.
7.5 Formación e Investigación.

7**.1 ÁREA DE PREVENCIÓN.** Ámbitos de intervención:

*** a) Comunitario.**
*** b) Educativo.**
*** c) Familiar.**
*** d) Laboral.**

A) ÁMBITO COMUNITARIO :

Objetivos específicos:

Objetivo 1: Sensibilizar, formar e informar en materia de drogas y adicciones a los distintos colectivos del municipio.

Actuaciones :

Población General.

- Campañas informativas y de sensibilización sobre prevención del consumo de drogas y otras adicciones en colaboración con instituciones y entidades relacionadas con el tema de las drogodependencias (Día Mundial sin Alcohol, Día Local contra la Droga, y Día Mundial sin Tabaco, etc.). **(1)**

- Campañas de divulgación y sensibilización a través de los medios de comunicación local y tablones de publicidad a lo largo del año (radio local, web municipal y redes sociales). **(2)**

Infancia

- Información para la prevención de drogas y otras adicciones dirigidas a padres, madres y niños/as en edad escolar. **(3)**

Juventud

- Campañas informativas sobre promoción de hábitos saludables y prevención del consumo de drogas y otras adicciones, destinadas especialmente a jóvenes, en colaboración con distintas entidades. **(4)**

- Campañas de sensibilización y prevención con la población joven sobre el tabaco. Se tendrán en cuenta campañas conmemorativas, coincidiendo con Día Mundial sin Tabaco, Día Mundial sin Alcohól, Día Mundial contra la Droga y Día Mundial sin Juegos de Azar. **(5)**

- Cursos de formación en coordinación con las distintas organizaciones e instituciones. **(6)**

Mujer.

- Actividades de prevención de drogas y otras adicciones con la perspectiva de igualdad, coincidiendo con las Campañas Conmemorativas: Día de Acción de la Salud de las Mujeres, Día Internacional de la Mujer, Día de la violencia contra la Mujer, etc. **(7)**

Mayores.

- Talleres de prevención dirigidos a personas mayores con el objeto de fomentar la adquisición de hábitos saludables: envejecimiento activo. **(8)**

Objetivo 2: Fomentar el desarrollo de programas preventivos de drogodependencias y adicciones dirigidos a colectivos desfavorecidos o en situación de riesgo de exclusión social (mujeres y/o hombres con una problemática específica, barriadas, familias disfuncionales, jóvenes en fase de consumo experimental, absentistas, etc)

Minorías étnicas y culturales.

- Se adaptarán los programas de prevención dirigidos a la población general, a población extranjera, minorías étnicas y culturales, con especial incidencia en la población de étnica gitana y extranjera, asentados de manera estable en el municipio. **(9)**

Menores absentistas y con conductas disruptivas.

- Trabajo individualizado con menores absentistas y/o conductas disruptivas, de forma preventiva o si la profesional del proyecto "Rumbo a Clase", detectase algún indicio de consumo de drogas u otras adicciones. **(10)**

Objetivo 3: Fomentar alternativas de ocio y tiempo libre que promuevan hábitos de vida saludable.

Actuaciones:

<u>Infancia y Juventud</u>

- Actividades deportivas, de ocio saludable y tiempo libre, alternativas al consumo de drogas y adicciones en coordinación con la Delegación de Juventud/Deportes y otras entidades. **(11)**
- Realizar actividades en verano para niñ@s y jóvenes de prevención (ejemplo: Talleres Infantiles de Prevención). **(12)**
- Espacios y actividades de tipo educativo, cultural o deportivo, con especial incidencia durante las horas y días de especial riesgo para el consumo de drogas: ocio nocturno, fines de semana..., en coordinación con el Área de Cultura, el Servicio Municipal de Deportes y otras entidades. **(13)**

B) ÁMBITO EDUCATIVO:

Objetivos Específicos:

Objetivo 1.- Informar y sensibilizar a la población juvenil en edad escolar, sobre el ámbito de las adicciones y sus consecuencias, a través de los propios medios con los que cuenta el ámbito educativo para el desarrollo de actuaciones (ejemplo: programas educativos de habitos de vida saludable de la Junta de Andalucía).

Actuaciones:

- Divulgación en los centros educativos del programas de prevención de drogodependenccias en el medio educativo de la Junta de Andalucía, (ejemplo programa "UNPLUGGED"). **(14)**

Objetivo 2.- Mejorar los canales de formación / coordinación entre el ámbito educativo y el resto de entidades municipales y sociales implicadas en el ámbito de la prevención de drogas.

Actuaciones:

- Realizar reuniones y charlas formativas y de coordinación, dirigidas al profesorado sobre prevención de drogas y otras adicciones coordinadas con cuerpos y fuerzas de seguridad, Centro de Salud, UDA y entidades municipales y de participación social a través de la Mesa Local de Prevención. **(15)**

C) ÁMBITO FAMILIAR:

Objetivos específicos:

Objetivo 1.- Dotar al grupo familiar de herramientas educativas, de carácter inespecífico y específico, como medida de prevención en la infancia y juventud del consumo de drogas y adicciones, en coordinación de centros educativos, AMPAS y otras asociaciones o grupos de padres/madres interesados/as.

Actuaciones:

- Talleres de habilidades educativas parentales para relacionarse con sus hijos e hijas de un modo preventivo (ejemplo: Escuela de Familia). **(16)**
- Realizar actividades en verano para niñ@s y jóvenes de prevención (ejemplo: Talleres Infantiles de Prevención). **(17)**

D) ÁMBITO LABORAL:

Objetivos específicos:

Objetivo 1: Favorecer la promoción de la salud del personal de empresas públicas y privadas a través de la adquisición de habitos saludables y prevención de consumo de tóxicos.

Actuaciones:

- Talleres/jornadas de formación sobre prevención de drogodependencias y adicciones adaptados a sus necesidades. (Ejemplo: Servicio Responsable). **(18)**

Dirigidas a:

- Mutuas y empresas de riesgos laborales
- Administraciones
- Asociaciones de comercio y hostelería
- Federación de empresarios
- Cámara de comercio
- Talleres de empleo

Objetivo 2: Implantar de una manera progresiva el Programa de **"Servicio Responsable",** como línea preventiva y de reducción de daños del consumo de drogas, dirigido al sector hostelero.

Actuaciones

- Acto de entrega de los distintivos de " Servicio Responsable" a los establecimientos que se hayan acogido al programa, así como de los diplomas de formación en "Servicio Responsable" a los empresarios y trabajadores. **(19)**

7.2 ÁREA DE TRATAMIENTO

Los Servicios Sociales Comunitarios serán un pilar fundamental en la detección de casos por su cercanía al usuario y a la familia y la derivación a los recursos pertinentes.

Objetivos específicos:

Objetivo 1: Canalizar las demandas de atención desde los servicios sociales comunitarios, iniciativa social, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y los responsables del programa Forma Jóven en el Ámbito Educativo (IES) con la U.D.A. (Unidad de Drogas y Adicciones).

Actuaciones:

- Funcionamiento de los protocolos ya elaborados de consentimiento informado de

derivación a la Unidad de Tratamiento de Adicciones (UDA) y Taller de Tabaquismo. Podrán derivar las siguientes entidades: Servicios Sociales Comunitarios, Equipo de Tratamiento Familiar, Educación, Policía Local, Guardia Civil y Asociaciones que trabajan las adicciones (APRIAL y Malva). (Anexo 2 y 3). **(20)**

- Que los Servicios Sociales Comunitarios, recojan estadísticas (edad, tipo de adicción) de las intervenciones con personas que han estado en contacto con algún tipo de droga o adicción y que hayan derivado al Servicio de la Unidad de Drogas y Adicciones (UDA), para tenerlo en cuenta en el Observatorio. **(21)**
- Que la Asociación Alcohólicos Liberados de Priego (APRIAL), recojan estadísticas (edad, tipo de adicción) de las intervenciones con personas que atienden en su servicio o que han derivado al Servicio de la Unidad de Drogas y Adicciones (UDA). **(22)**

También se aportan las **actuaciones de tratamiento** que se realizan desde las distintas entidades que conforman la Mesa Local de Prevención de Adicciones, entre ellas están:

- Acogida, desintoxicación, deshabituación y reinserción o incorporación social a través de la Unidad de Drogas y Adicciones (UDA). **(23)**
- Terapias de grupo para dejar de fumar en los Centros de Salud a través del Programa Pita. **(24)**
- Programa de mantenimiento con Metadona**. (25)**
- Terapias de grupo de enfermos alcohólicos en rehabilitación en la Asociación Aprial (Asoc. Alcohólicos Liberados de Priego). Lunes y Jueves de 20:00 a 21:30 horas. **(26)**
- Terapia psicológica individual y asistencia psicológica familiar en la Asociación Aprial. **(27)**

7.3 ÁREA DE INCORPORACIÓN SOCIAL

Objetivos específicos:

- **Objetivo-1**. Favorecer la integración en su comunidad de las personas ex-adictas.

- **Objetivo-2.** Facilitar el acceso de adictos/as rehabilitados o en avanzado proceso de tratamiento a contratos laborales y actividades normalizadas.

Actuaciones

- Informar y promulgar programas de prevención específicos para personas con problemas de adicciones (Arquímedes y Red de Artesanos) en las empresas y entidades públicas de Priego de Córdoba para que contraten a este colectivo. **(28)**
- Dotar de un registro de empresas interesadas en la formación de personas con problemas de adicciones. **(29)**
- Ofrecer la posibilidad de colaboración voluntaria en las distintas asociaciones locales de Priego de Córdoba y las asociaciones especificas en materia de drogas (Aprial y Cruz Roja). **(30)**

7.4 ÁREA DE CONTROL DE LA OFERTA

Está comprobado que existe una relación directa entre la disponibilidad de las drogas y el aumento del consumo. Por ello se plantea la necesidad de llevar a cabo actuaciones coordinadas para que se cumplan las normas de regulación y control de la promoción, venta, consumo de drogas y salones de juego.

En la reunión de la Mesa Local del 16 de enero de 2019, se realizó una valoración sobre el tema de los espacios para el botellón y se comentó que los jóvenes se reúnen durante la Feria en especios abiertos, pero que actualmente han cambiado la forma de actuar respecto a dónde reunirse y se cree que lo hacen en pisos u otros espacios cerrados.

En cuanto a si se puede notificar a los progenitores o personas que ostenten la guardia y custoria de los menores cuando éstos han cometido alguna infracción respecto a estupefacientes, la Ley dice: "En cuanto a los autores de las conductas tipificadas como infracciones, se exime de responsabilidad a los menores de catorce años, en consonancia con la legislación sobre responsabilidad penal del menor. Asimismo se prevé que cuando sea declarado autor de los hechos cometidos un menor de dieciocho años no emancipado o una persona con la capacidad modificada judicialmente responderán solidariamente con él de los daños y perjuicios ocasionados sus padres, tutores, curadores, acogedores o guardadores legales o de hecho".

Objetivos específicos:

Objetivo 1: Prevenir el consumo de las adicciones en general en los espacios de ocio de los jóvenes.

Actuación:

- La Policía Local recogerá datos sobre los lugares donde más o menos se cree que se reúnen los jóvenes y aportarlos en la Mesa Local para su estudio. **(31)**
- Pasar una encuesta sobre el consumo de drogas a los jóvenes en los espacios de ocio, a través de las personas que han realizado el curso de Mediadores en Prevención. **(32)**
- La Policía Local celebrará en el Teatro Victoria el espectáculo multimedia (Road Show) dirigido a adolescentes, con la temática de prevención de accidentes de tráfico, relacionándolo con el consumo de alcohol y drogas en la noche.**(33)**
- Detección a través de un Drogotest de la presencia de diversas drogas en el organismo, usándose en controles preventivos y en actuaciones que lo requieran. **(34)**
- Firma de un convenio de colaboración con la Unidad Canina de Andalucía y el Ayuntamiento de Priego de Córdoba a través de la Policía Local, para que realice una demostración pública de especialidad y se realizarán servicios de patrulla y controles preventivos con dicha unidad. **(35)**
- La Policía Local impartirá charlas en la educación de secundaria relacionadas con Tráfico, donde se trabajará la relación de drogas y accidentes, así como las sanciones. **(36)**

Objetivo 2: Incrementar el control de acceso y consumo de alcohol y otras adicciones en menores en el entorno.

Actuaciones:

- Plan de Respuesta Polical al consumo y tráfico minorista de drogas en centros educativos y sus entornos. **(37)**
- Plan Operativo de Respuesta Policial al tráfico minorista y consumo de drogas en zonas, lugares y locales de ocio y diversión. **(38)**
- Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en centros educativos y sus entornos. **(39)**
- Planes Operativos contra el tráfico de cannabis. **(40)**
- Aplicación de los Planes ya vigentes elaborados por la Secretaría de Estado de Seguridad a nivel Nacional que implica a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y en los que se invita a participar a la Policía Local. **(41)**

Objetivo 3: Incrementar el control de acceso de los menores en establecimientos públicos.

- Establecer un Plan de actuación para verificar la edad de los posibles menores usuarios de establecimientos públicos. **(42)**

7.5- ÁREA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN

Objetivos específicos:

Objetivo 1: Promover el estudio, investigación y la información sobre drogas y otras adicciones en el munipio de Priego de Córdoba.

Actuaciones:

- Elaboración de un estudio/análisis cada cuatro años de la realidad local sobre el consumo de drogas y otras adicciones por los técnicos de la Mesa Local. **(43)**

Objetivo 2: Actualizar la formación del personal profesional/técnico implicado en el Plan en materia de drogas y adicciones.

Actuaciones:

- Talleres, charlas, cursos, seminarios relacionados con el fenómeno de las drogodependencias y otras adicciones, dirigido a profesionales/técnicos, asociaciones locales, que permitan una mejor respuesta en sus distintos ámbitos de trabajo. **(44)**

8.- FASES DEL PLAN - TEMPORALIZACIÓN:

1. Fases del Plan / Temporalización

1. **ESTUDIO/ANÁLISIS DE LOS DATOS**
2. **PLANIFICACIÓN**
3. **EJECUCIÓN**
4. **EVALUACIÓN**

FASES	TEMPORALIZACIÓN	INSTRUMENTOS
Estudio/Análisis de los datos	**Cada cuatro años**	**Observatorio**
Planificación	**Cada cuatro años revisar el Plan Local sobre la Drogas y Adicciones**	**Técnicos de la Mesa Local de Prevención**
	Anual	**Programación de las actuaciones por instituciones participantes (véase anexo 1)**
Ejecución/Seguimiento	**Trimestral**	**Reuniones Mesa Local**
Evaluación	**Anual**	**De la programación de actuaciones**
	A los cuatro años	**Plan Local**

9. COORDINACIÓN DEL PLAN LOCAL

FUNCIONES DE LA MESA LOCAL

LA MESA LOCAL DE PREVENCIÓN SOBRE DROGAS Y ADICCIONES es un órgano cuyas funciones son de coordinación, revisión y evaluación del Plan Local sobre Drogas y Adicciones, formulación de nuevas propuestas e iniciativas y planificación anual de actividades.

Dicha Mesa Local estará coordinada por el/a responsable político del Área de Bienestar Social y Familia y será quién convoque las reuniones o en quien delegue. La moderación de la Mesa irá a cargo del/la técnico/a del programa Ciudades ante las Drogas o en quién delegue.

Se reunirá tres veces al año en las fechas que se indican a continuación y extraordinariamente en caso necesario:

Octubre: Planificación actividades curso
Enero: Valoración actividades realizadas
Junio: Evaluación final.

Y estará compuesta por las siguientes entidades:

- Área de Bienestar Social y Familia
- Servicios Sociales
- Educación (Primaria y Secundaria)
- Juventud
- Deportes
- Empleo
- Policía Local
- Guardia Civil

- Salud
- Cruz Roja
- Unidad de Drogas y Adicciones (UDA)
- Asociaciones en el ámbito de las adicciones
- F.E.R.A.S
- Portavoces a nivel político
- Otros perfiles compatibles con el ámbito de las adicciones

A continuación se detalla en la siguiente tabla las diferentes comisiones que formarán el organigrama y la definición de sus funciones:

TABLA RESUMEN COMPOSICIÓN, FUNCIONES Y FORMA DE TRABAJAR DE CADA COMISIÓN:

	Mesa Local de Prevención sobre Drogas y Adicciones
Composición	Técnicos/Representantes del municipio de todos los ámbitos implicados en el Plan Local
Funciones	Propuesta de creación de la Comisión Técnica
	Gestionar los encargos de la Comisión Política
	Plan de Trabajo Anual
	Propuesta de proyectos para la asignación presupuestaria
	Participar en la elaboración de las distintas fases del Plan Local: • Prevención • Tratamiento • Incorporación Social • Control de la Oferta • Formación - Descripción de objetivos - Propuesta de actuaciones
Procedimiento de Trabajo	3 reuniones al año: ➢ Octubre: Programación Anual ➢ Enero: Seguimiento trimestral. ➢ Junio: Evaluación anual (Informe de actuaciones y resultados).

NOTA: El Plan Local sobre Drogas y Adicciones deberá ser dictaminado por la Comisión Informativa competente en la materia y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento tras la emisión de los Informes pertinentes.

El presupuesto del Plan Local será aprobado dentro del trámite legal establecido para la aprobación de los presupuestos de este Excelentísimo Ayuntamiento.

10. RECURSOS

A- HUMANOS

En relación a los Recursos Humanos del Plan Local sore Drogas y adicciones podemos destacar los siguientes:

- Concejal/a Delegado/a del Área de Bienestar Social.
- Técnico/a del programa Ciudades ante las Drogas
- Personal técnico de las Delegaciones Municipales que tengan relación con la Prevención (Juventud, Deportes, Empleo, etc.)
- Personal técnico de la Unidad de Drogas y Adicciones (psicológa, médico, etc.)
- Personal técnico del Centro de Salud de Priego de Córdoba.
- Personal técnico de la Federación Red de Asociaciones de Priego de Córdoba y la Comarca (FERAS)
- Fuerzas de Seguridad: Policía Local y Guardia Civil.
- Asociaciones sociales locales para la prevención, tratamiento o rehabilitación de adicciones.
- Personal educativo de Centros de Educación Primaria y Secundaria de la localidad.
- Portavoces a nivel político
- Personal de Cruz Roja.

B- MATERIALES.

- Folletos informativos sobre drogas.
- Material de papelería
- Material no fungible.
- Programas de prevención en el ámbito educativo de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía.
- Otros que la dinámica propia del desarrollo del Programa requiera.

C- ECONÓMICOS

La financiación de las acciones contempladas en el Plan Local sobre Drogas y Adicciones, se realizará a través de la aportación económica al Programa "Ciudades ante las Drogas" de la Junta de Andalucía con el 50 % de aportación municipal y la partida económica municipal anual al Plan Local sobre Drogas y Adicciones.

11. EVALUACIÓN

La evaluación es una de las acciones complementarias del Plan Local que debe estar presente en todo el proceso de desarrollo del mismo. Cada uno de los Proyectos tendrá una serie de indicadores de evaluación y también se va a llevar a cabo una evaluación global por parte de la **Mesa Local de Prevención**, que cada año analice los resultados en las distintas Áreas, y el grado de consecución de los objetivos propuestos. Estos resultados permitirán la adopción de medidas de reajuste y corrección para evaluar la eficacia del Plan Anual.

Los resultados vendrán reflejados en la Memoria Anual de actividades programadas para el ejercicio anual.

Indicadores del Programa de Evaluación:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de asistencia y participación en las acciones programadas
- Grado de satisfacción de los participantes
- Número de derivaciones a la Unidad de Drogas y Adicciones
- Número de contrataciones municipales a este colectivo específico

Instrumentos de Evaluación:

- Cuestionarios de valoración de los cursos y talleres
- Registros de asistencia a las actividades
- Registro de las actividades programadas conjuntamente por todas las entidades miembro de la Mesa Local de Prevención.
- Registro informatizado de la Unidad de Drogas y Adicciones de los usuarios derivados de otros recursos
- Reuniones de coordinación.
- Elaboración de Memoria Anual de actividades.

****

RED DE RECURSOS Y SERVICIOS INSTITUCIONALES:

PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS:
Recoletos, 22
28071 Madrid
Tel. 918226100-902161515
www.msc.es/pnd
www.sindrogas.es

FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN:
Avda. de Burgos ,1 -3
28036 Madrid.
Tel. 900161515

UNIDAD DE DROGAS Y ADICCIONES - CENTRO PROVINCIAL DE DROGODEPENDENCIAS
C/Libertador José Gervasio Artigas, nº 7 C.P. 14013 – Córdoba
Teléfono 957768698

- Teléfono Informativo sobre Drogas de la Junta de Andalucía: 900 845 040
- Teléfono de Información del SIDA: 900850100 - 902505060
- Teléfono de información sobre drogas Instituto andaluz de la Juventud. 900845040 (gratuito)
- Teléfono de información sobre el tabaco. Junta de Andalucía: 900850300 (gratuito)
- Teléfono para prohibirse la entrada en casinos y bingos: 900150000 (gratuito)

EN PRIEGO DE CÓRDOBA:

UNIDAD DE DROGAS Y ADICCIONES
C/ Doctor Balbino Povedano Ruiz, s/n
Priego de Córdoba
14800 Córdoba
Tel: 957559517
Horario de atención Médico/a: martes y jueves mañana
Psicólogo/a: miércoles y viernes mañana

ASOCIACIÓN PRIEGUENSE DE ALCOHÓLICOS LIBERADOS "APRIAL"
Plaza Juan Pablo II, s/n
Tlf: 639453862.
14800.Priego de Córdoba.
aprial@hotmail.com
Persona de contacto: Francisco Ramírez Marín. Presidente.

WEBS SOBRE DROGAS:

PLAN NACIONAL DE DROGAS: www.msc.es/pnd y www.sindrogas.es
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES Y ATENCION A LAS DROGODEPENDENCIAS:
http://www.juntadeandalucia.es/organismos/igualdadsaludypoliticassociales/consejeria/sgps.html
AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS E INCLUSIÓN SOCIAL):
http://www.juntadeandalucia.es/agenciadeserviciossocialesydependencia/es/canales/drogodependencias/wfchannel_view_pub
INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL DE CÓRDOBA:
www.ipbscordoba.es

FEDERACIÓN ANDALUZA ENLACE: www.f-enlace.org
AGENCIA ANTIDROGA:www.madrid.org/agenciaantidroga/
COMISIÓN NACIONAL DEL JUEGO: www.uv.es/choliz/Catalogo%20Juegos.htm
INSTITUTO DE TOXICOLOGÍA: www.institutodetoxicologia.justicia.es/
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE DROGODEPENDENCIAS:
http://inid.umh.es/
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS:
www.femp.es/drogodep/index.htm
COMITÉ NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO: www.cnpt.es
SOCIDROGALCOHOL (Sociedad Científica Española de Estudios sobre el Alcohol, el Alcoholismo y otras Toxicomanías): http://www.socidrogalcohol.org/
UNION ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE (UNAD): www.unad.org (Tel... 902313314)
CREFAT (Fundación para la atención a las Toxicomanías de Cruz Roja): www.cruzroja.es/crefat Tel. 9025353545
ASOCIACÍÓN BIENESTAR Y DESARROLLO (ABD) www.abd-ong.org
(Tel. 932890530)
INSTITUTO PARA EL ESTUDIO DE LAS ADICCIONES:
www.lasdrogas.info (Tel. 902153644)

ANEXO-1

ACTUACIONES

	ACTUACIONES SEGÚN ÁREAS DE INTERVENCIÓN	ENTIDAD RESPONSA-BLE	TEMPORI-ZACIÓN	VALORACIÓN	PROPUESTA DE MEJORA
Nº	**ÁREA DE PREVENCIÓN: COMUNITARIO**			-% participación -Realizado/No realizado -Positivo/Negat.	
1	Campañas informativas y de sensibilización sobre prevención del consumo de drogas y otras adicciones en colaboración con instituciones y entidades relacionadas con el tema de las drogodependencias (Día Mundial sin Alcohol, Día Local contra la Droga, y Día Mundial sin Tabaco, Día Mundial del Juego de Azar, etc.).	-Ciudades -Asociaciones -C. Salud			
2	Campañas de divulgación y sensibilización a través de los medios de comunicación local y tablones de publicidad a lo largo del año (radio local, web municipal y redes sociales).	-Ciudades -Asociaciones -C. Salud -UDA -Cruz Roja			
3	Información para la prevención de drogas y otras adicciones dirigidas a padres, madres y niños/as en edad escolar.	-Ciudades -APRIAL			
4	Campañas informativas sobre promoción de hábitos saludables y prevención del consumo de drogas y otras adicciones, destinadas especialmente a jóvenes, en colaboración con distintas entidades.	-Ciudades -Asociaciones -C. Salud			
5	Campañas de sensibilización y prevención con la población joven sobre el tabaco. Se tendrán en cuenta campañas conmemorativas, coincidiendo con Día Mundial sin Tabaco (31 mayo), Día Mundial sin Alcohól (15 noviembre), Día Mundial contra la Droga (26 junio) y Día Mundial sin Juegos de Azar (29 octubre).	-Ciudades -Asociaciones -C. Salud			
6	Cursos de formación en coordinación con las distintas organizaciones e instituciones.	-Ciudades -Aprial			
7	Actividades de prevención de drogas y otras adicciones con la perspectiva de igualdad, coincidiendo con las Campañas Conmemorativas: Día de Acción de la Salud de las Mujeres, Día Internacional de la Mujer, Día de la violencia contra la Mujer, etc.	-Centro Municipal de la Mujer -Ciudades			

8	Talleres de prevención dirigidos a personas mayores con el objeto de fomentar la adquisición de hábitos saludables: envejecimiento activo.	-Ciudades -Asociaciones -C. Salud -Cruz Roja			
9	Se adaptarán los programas de prevención dirigidos a la población general, a población extranjera, minorías étnicas y culturales, con especial incidencia en la población de étnica gitana y extranjera, asentados de manera estable en el municipio.	-Ciudades -Asociaciones -C. Salud -Cruz Roja			
10	Realizar talleres de prevención inespecífica y específica a adolescentes y jóvenes con conductas disruptiva, jóvenes absentistas y/o en situación de expulsión escolar o/y con adicciones (ejemplo: Proyecto "Rumbo a Clase").	-Servicios Socia.Comun. -Educación -Ciudades			
11	Actividades deportivas, de ocio saludable y tiempo libre, alternativas al consumo de drogas y adicciones en coordinación con la Delegación de Juventud/Deportes y otras entidades.	-Juventud -Deportes			
12	Realizar actividades en verano para niñ@s y jóvenes de prevención (ejemplo: Talleres Infantiles de Prevención).	-Juventud			
13	Espacios y actividades de tipo educativo, cultural o deportivo, con especial incidencia durante las horas y días de especial riesgo para el consumo de drogas: ocio nocturno, fines de semana..., en coordinación con el Área de Cultura, el Servicio Municipal de Deportes y otras entidades.	-Cultura -Juventud -Deportes			
	ÁREA DE PREVENCIÓN: FAMILIAR Y EDUCATIVO				
14	Divulgación en los centros educativos del programas de prevención de drogodependenccias en el medio educativo de la Junta de Andalucía, (ejemplo programa "UNPLUGGED").	-Ciudades -Educación			
15	Realizar reuniones y charlas formativas y de coordinación, dirigidas al profesorado sobre prevención de drogas y otras adicciones, coordinadas con cuerpos y fuerzas de seguridad, Centro de Salud, UDA y entidades municipales y de participación social a través de la Mesa Local de Prevención.	-G. Civil -C. Salud -Policía Local -Aprial			
16	Talleres de habilidades educativas parentales para relacionarse con sus hijos e hijas de un modo preventivo (ejemplo: Escuela de Familia, SOMOS, etc).	-Ciudades			
17	Realizar actividades con jóvenes de prevención e información de Juventud y Cruz Roja, cuando se requiere	-Juventud -Cruz Roja			
	ÁREA DE PREVENCIÓN: LABORAL				
18	Talleres y cursos de formación sobre prevención de drogodependencias y adicciones adaptados a sus necesidades. (Ejemplo: Servicio Responsable).	-Asoc. Comer y Hostelería			

	Dirigidas a: ➔ Mutuas y empresas de riesgos laborales ➔ Administraciones ➔ Asociaciones de comercio y hostelería ➔ Federación de empresarios ➔ Talleres de empleo ➔ Talleres de motivación para el abandono del hábito del tabaco, facilitando información sobre recursos y ayudas terapéuticas para aquellas personas interesadas en hacerlo.	-Proyecto Hombre			
19	Acto de entrega de los distintivos del programa "Servicio Responsable" a los establecimientos que se hayan acogido a dicha formación, así como de los diplomas a los empresarios y trabajadores.				
	ÁREA DE TRATAMIENTO				
20	Funcionamiento de los protocolos ya elaborados de consentimiento informado de derivación a la Unidad de Tratamiento de Adicciones (UDA) y Taller de Tabaquismo. Podrán derivar las siguientes entidades: Servicios Sociales Comunitarios, Equipo de Tratamiento Familiar, Educación, Guardia Civil, Policia Local y Asociaciones Locales (Aprial y Malva). (Anexo 2 y Anexo 3)	-SSC -ETF -Educación -G. Civil -Pol. Local -Asociaciones			
21	Que los Servicios Sociales Comunitarios, recojan estadísticas (edad, tipo de adicción) de las intervenciones con personas que han estado en contacto con algún tipo de droga o adicción y que hayan derivado al Servicio de la Unidad de Drogas y Adicciones (UDA), para tenerlo en cuenta en el Observatorio.	-SSC -Ciudades			
22	Que la Asociación Alcohólicos Liberados de Priego (APRIAL), recojan estadísticas (edad, tipo de adicción) de las intervenciones con personas que atienden en su servicio o que han derivado al Servicio de la Unidad de Drogas y Adicciones (UDA).	-APRIAL			
23	Acogida, desintoxicación, deshabituación y reinserción o incorporación social a través de la Unidad de Drogas y Adicciones (UDA).	-UDA			
24	Terapias de grupo para dejar de fumar en los Centros de Salud a través del Programa Pita.	-C. Salud -T.S Salud -UDA			
25	Programa de mantenimiento con Metadona.	-C. Salud -T.S. Salud -UDA			
26	Terapias de grupo de enfermos alcohólicos en rehabilitación en la Asociación Aprial (Asoc. Alcohólicos Liberados de Priego). Lunes y Jueves de 20:00 a 21:30 horas.	-APRIAL			

27	Terapia psicológica individual y asistencia psicológica familiar en la Asociación Aprial.	-APRIAL			
	ÁREA DE INCORPORACIÓN SOCIAL				
28	Informar y difundir programas de prevención específicos para personas con problemas de adicciones (Arquímedes y Red de Artesanos) en las empresas y entidades públicas de Priego de Córdoba para que contraten a este colectivo.	-Ciudades -UDA -Asociaciones			
29	Dotar de un registro de empresas interesadas en la formación de personas con problemas de adicciones.	-Ciudades			
30	Ofrecer la posibilidad de colaboración voluntaria en las distintas asociaciones locales de Priego de Córdoba y las asociaciones especificas en materia de drogas (FERAS, Aprial, Cruz Roja).	-Mesa Local -UDA -SSC -Asociaciones -Juventud			
	ÁREA DE CONTROL DE LA OFERTA				
31	La Policía Local recogerá datos sobre los lugares donde más o menos se cree que se reúnen los jóvenes y aportarlos en la Mesa Local para su estudio.	-Policía Local			
32	Pasar una encuesta sobre el consumo de drogas a los jóvenes en los espacios de ocio, a través de las personas que han realizado el curso de Mediadores en Prevención.	-UDA -Ciudades			
33	La Policía Local celebrará en el Teatro Victoria el espectáculo multimedia (Road Show) dirigido a adolescentes, con la temática de prevención de accidentes de tráfico, relacionándolo con el consumo de alcohol y drogas en la noche.	-Policía Local			
34	Detección a través de un Drogotest de la presencia de diversas drogas en el organismo, usándose en controles preventivos y en actuaciones que lo requieran.	-Policía Local			
35	Firma de un convenio de colaboración con la Unidad Canina de Andalucía y el Ayuntamiento de Priego de Córdoba a través de la Policía Local, para que realice una demostración pública de especialidad y se realizarán servicios de patrulla y controles preventivos con dicha unidad.	-Policía Local			
36	La Policía Local impartirá charlas en educación secundaria, relacionadas con Tráfico, donde se trabajará la relación de drogas y accidentes, así como las sanciones.	-Policía Local			
37	Plan de Respuesta Policial al consumo y tráfico minorista de drogas en centros educativos y sus entornos.	-Guardia Civ. -Policía Local			
38	Plan Operativo de Respuesta Policial al tráfico minorista y consumo de drogas en zonas, lugares y locales de ocio y diversión.	-Guardia Civ. -Policía Local			
39	Plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad en centros educativos y sus entornos.	-G. Civil			

40	Planes Operativos contra el tráfico de cannabis.	-Policía Local -Guardia Civ.			
41	Aplicación de los Planes ya vigentes elaborados por la Secretaría de Estado de Seguridad a nivel Nacional que implica a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en los que se participar a la Policía Local.	-G. Civil -Policía Local			
42	Establecer un Plan de actuación para verificar la edad de los posibles menores usuarios de establecimientos públicos.	-Policía Local -Guardia. Civ.			
	ÁREA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN				
43	Elaboración de un estudio/análisis cada cuatro años de la realidad local sobre el consumo de drogas y otras adicciones por los técnicos de la Mesa Local .	-Técnicos Mesa Local			
44	Talleres, charlas, cursos, seminarios relacionados con el fenómeno de las drogodependencias y otras adicciones, dirigido a profesionales/técnicos, asociaciones locales, que permitan una mejor respuesta en sus distintos ámbitos de trabajo.	-Mesa Local			

ANEXO-2

INFORME DE DERIVACIÓN A U.D.A. (Unidad de Drogas y Adicciones)

1.PROFESIONAL DE REFERENCIA (quién deriva)**:**

Nombre: _____

Puesto: _____

Formas de contacto: Tlf_____ **e-mail:** _____

2. PROFESIONAL A QUIEN SE DERIVA:
(Nota: En caso de no conocer el profesional concreto al que de deriva, mencione la institución, servicio o equipo al que se dirige el informe)

3. DATOS PERSONALES DEL CASO:

- Apellidos y nombre (persona de referencia de la familia o interesado):

_____

- **Sexo:** _____ (H/M
- **Fecha de nacimiento:** _____ - **DNI:** _____ _____
- **Domicilio:**_____
- **Tlf contacto:** _____
- **Ocupación:** _____

- **Otros recursos utilizados que atienden a la familia:**

_____
_____

4.BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN y MOTIVO DE CONSULTA.

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS:

En , a de 20__

Fdo: _____

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos personales solicitados son de carácter obligatorio y serán incorporados a un expediente correspondiente al usuario cuyo responsable es el Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Al firmar este documento usted autoriza expresamente al Ayuntamiento de Priego de Córdoba para recabar y tratar sus datos de carácter personal con las finalidad de derivar a un servicio específico. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos personales podrá dirigir un escrito, adjuntando copia compulsada de su DNI, al Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sito en Plaza de la Constitución nº 3, 14800, Priego de Córdoba.

ANEXO-3

INFORME DE DERIVACIÓN PARA EL TALLER DE TABAQUISMO

1.PROFESIONAL DE REFERENCIA (quién deriva)**:**

Nombre: _____

Puesto: _____

Formas de contacto: Tlf_____ **e-mail:** _____

2. PROFESIONAL A QUIEN SE DERIVA:

* Responsable del Taller

3. DATOS PERSONALES DEL CASO:

- Apellidos y nombre (persona de referencia de la familia o interesado/a):

_____

- **Sexo:** _____ (H/M
- **Fecha de nacimiento:** _____ - **DNI:** _____
- **Domicilio:**_____
- **Tlf de contacto:** _____
- **Ocupación:** _____
- **Otros recursos utilizados que atienden a la familia:**

_____

4.BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN y MOTIVO DE CONSULTA.

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS:

En , a de 20____

Fdo: _____

Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos personales solicitados son de carácter obligatorio y serán incorporados a un expediente correspondiente al usuario cuyo responsable es el Ayuntamiento de Priego de Córdoba. Al firmar este documento usted autoriza expresamente al Ayuntamiento de Priego de Córdoba para recabar y tratar sus datos de carácter personal con las finalidad de derivar a un servicio específico. Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación en relación con sus datos personales podrá dirigir un escrito, adjuntando copia compulsada de su DNI, al Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, sito en Plaza de la Constitución nº 3, 14800, Priego de Córdoba.

RECURSOS HUMANOS IMPLICADOS EN LA ELABORACIÓN DEL III PLAN LOCAL SOBRE DROGAS Y OTRAS ADICCIONES

Las personas que han formado parte de la Comisión Técnica para la revisión del Plan Local de Prevención son:

- Psicóloga de la Unidad de Drogas y Adicciones. Esther Montilla
- Orientadora de los Colegios Concertados. Mª José Gutierrez
- Representante de la Asociación de Alcohólicos Liberados (APRIAL). Isabel Barea
- Representante de la Policía Local. Eurípides Triano
- Técnica del programa Ciudades ante las Drogas. Juana Miguel

Personal implicado a través de la Mesa Local de Prevención:

- Concejal/a Delegado/a del Área de Bienestar Social.
- Técnico/a del programa Ciudades ante las Drogas
- Personal técnico de las Delegaciones Municipales que tengan relación con la Prevención (Juventud, Deportes, Empleo, etc.)
- Personal técnico de la Unidad de Drogas y Adicciones (psicológa, médico, etc.)
- Personal técnico del Centro de Salud de Priego de Córdoba.
- Personal técnico de la Federación Red de Asociaciones de Priego de Córdoba y la Comarca (FERAS)
- Cruz Roja
- Fuerzas de Seguridad: Policía Local y Guardia Civil.
- Asociaciones sociales locales para la prevención, tratamiento o rehabilitación de adicciones.
- Personal educativo de Centros de Educación Primaria y Secundaria de la localidad.
- Portavoces a nivel político

Priego de Córdoba, 2 de Octubre de 2019

NOTA: DOCUMENTO APROBADO POR LA MESA LOCAL DE PREVENCIÓN EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2019.